 <p><b>Empresa Industrial y Comercial</b> <b>Lotería de Cundinamarca</b> <b>Los Lunes, Hágase Rico</b></p>	<p><b>Invitación a Presentar Oferta</b></p>	<p>Código: 130-GC-F003 Versión: 1 Fecha: 12/03/2018 Página: 1 de 3</p>
---	---	--

Bogotá D.C., 14 de abril de 2025.

Señor:  
**Robinson Saavedra**  
Director comercial  
**ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.**  
NIT. 800.238.801-9  
comercial@aguiladeorodecolombia.com

**ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DE SERVICIOS.**

Respetado Saludo.


La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca requiere contratar los servicios profesionales de vigilancia y seguridad privada, modalidad con arma no letal, para la seguridad integral del inmueble de propiedad de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, edificio ubicado en la carrera 30 N° 49 A – 10 de la ciudad de Bogotá D.C, para la vigencia 2025, 2026 y 2027, por un periodo de treinta (30) meses y veintidós (22) días. Por tanto, se le extiende la invitación a presentar propuesta de servicios. Las propuestas presentadas se pondrán a consideración de la gerencia general previa revisión del comité evaluador. Para participar en el proceso de selección, los interesados deben acreditar, de acuerdo con lo previsto en la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio y los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca los siguientes requisitos:

**Participantes:** Persona jurídica legalmente constituida, cuyo objeto social sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, modalidad fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de medio armado, tecnológico o canino, que cuente con la licencia de funcionamiento nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**Los proponentes deben cumplir con las siguientes calidades:** Persona jurídica con experiencia mínima de diez años en el servicio de vigilancia y seguridad privada, contados a partir de la constitución de la persona jurídica, además, anexar mínimo dos certificados de experiencia cuyos valores sean iguales o superiores a la cuantía a contratar, los cuales pueden ser productos de contratos celebrados con entidades públicas o privadas.

**PRESUPUESTO OFICIAL DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:** La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, considera, un presupuesto máximo para las vigencias 2025, 2026 y 2027 de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$515.004.000)**, incluido IVA y demás conceptos.

Los documentos deberán radicarse en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, ubicada en la

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial</b> <b>Lotería de Cundinamarca</b> <b>Los Lunes, Hágase Rico</b></p>	<p><b>Invitación a Presentar</b> <b>Oferta</b></p>	<p>Código: 130-GC-F003 Versión: 1 Fecha: 12/03/2018 Página: 2 de 3</p>
---	--	--

Carrera 30 N° 49 A – 10 de la ciudad de Bogotá D.C, en los horarios comprendidos de las 8:00 a.m. a las 12:00 m y entre los 2:00 p.m. y las 4:00 p.m., o se podrá enviar a los correos electrónicos institucionales: [juridica@loteriadecundinamarca.com.co](mailto:juridica@loteriadecundinamarca.com.co), [secretariageneral@loteriadecundinamarca.com.co](mailto:secretariageneral@loteriadecundinamarca.com.co)

Las propuestas deben asegurar las siguientes condiciones mínimas:

1. Horas de dedicación al servicio
2. Número de personas que harán parte del equipo de vigilancia
3. Servicios que prestan
4. Costo mensual
5. Nombre, años de experiencias, licencia de funcionamiento

El registro de radicación de las propuestas lo realizará un funcionario de la Lotería de Cundinamarca y tendrá como mínimo la siguiente información:


1. Fecha y hora de radicación
2. Nombre del postulante
3. Número de folios

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:** Se tendrán como parámetros para la valoración de las ofertas, los siguientes aspectos:

1. Valor de la oferta
2. Valores agregados a la oferta
3. Experiencia acreditada en el sector

De conformidad con los Estatutos Vigentes de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, la elección del prestador del servicio de vigilancia y seguridad privada, lo realizará la Gerencia General, con sujeción al siguiente cronograma.

<b>EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA</b> <b>CRONOGRAMA DE INVITACION PRIVADA</b>	
<p><b>INVITACION A PRESENTAR OFERTA.</b> Página WEB y a los correos electrónicos de los proponentes</p>	<p><b>Lunes 14 de abril de 2025</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.</b></p> <p>Las propuestas serán recibidas en el edificio sede de la Lotería de Cundinamarca o únicamente en los siguientes correos electrónicos institucionales: <a href="mailto:secretariageneral@loteriadecundinamarca.com.co">secretariageneral@loteriadecundinamarca.com.co</a> <a href="mailto:juridica@loteriadecundinamarca.com.co">juridica@loteriadecundinamarca.com.co</a></p> <p>Nota 1: No se evaluarán las propuestas que se remitan a dirección físico o electrónica, diferentes a las anunciadas en la presente resolución.</p> <p>Nota 2: Solamente se recibirá una propuesta por oferente. Por lo tanto, una vez recepcionada la oferta por parte la empresa, el oferente no podrá realizar modificaciones de ninguna índole. En caso de presentar más de una propuesta, solo se tendrá en cuenta la primera que se haya presentado.</p>	<p><b>Desde el martes 15 de abril de 2025 hasta el lunes 21 de abril de 2025, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.</b></p>
<p><b>EVALUACION Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS</b></p>	<p><b>Martes 22 de abril de 2025</b></p>

 <p><b>Empresa Industrial y Comercial</b> <b>Lotería de Cundinamarca</b> Los Lunes, Hágase Rico</p>	<p><b>Invitación a Presentar</b> <b>Oferta</b></p>	<p>Código: 130-GC-F003 Versión: 1 Fecha: 12/03/2018 Página: 3 de 3</p>
--	--	--

<p><b>PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p><b>Desde el miércoles</b> <b>23 de abril de 2025</b> <b>hasta el 24 de abril</b> <b>de 2025.</b></p>
<p><b>RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS</b> <b>AL INFORME DE EVALUACION.</b></p>	<p><b>Viernes 25 de abril</b> <b>de 2025.</b></p>
<p><b>CELEBRACION DEL CONTRATO:</b> Se realizará con el proponente seleccionado a través del portal transaccional SECOP II, previa adjudicación mediante acto administrativo respectivo.</p>	<p><b>28 y 29 de abril de</b> <b>2025.</b></p>

**PRESUPUESTO OFICIAL:** La Empresa considera que el presupuesto máximo para las vigencias 2025, 2026 y 2027, es de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$515.004.000)**, incluido IVA y demás conceptos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, requiere contratar una compañía de vigilancia con licencia de funcionamiento de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para operar bajo la modalidad de vigilancia fija con armas no letal y medios tecnológicos, que ofrezca experiencia, respaldo y altos estándares de calidad en el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Los oferentes no deberán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la empresa, de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la empresa, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Prestar los servicios en las instalaciones de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca.
2. Prestar el servicio con arma no letal
3. Permanecer en el perímetro interno de la empresa, durante la prestación del servicio
4. Cumplir con los protocolos de control de ingreso y salida de funcionarios, visitantes, vehículos, elementos.
5. Presentar y cumplir consignas generales y particulares que debe cumplir estrictamente el personal de vigilancia, durante el desarrollo de sus funciones.
6. Recibir por inventario, los sistemas de seguridad, CCTV, y demás medios tecnológicos con que cuente la empresa, a la suscripción del Acta de Inicio.
7. Mantener monitoreo y comunicación permanente con el servicio de vigilancia, desde el comando central del Contratista, red de apoyo PONAL, números de emergencia de la Localidad de Teusaquillo (bomberos, cruz roja, CAI, Defensa Civil, etc).
8. Realizar supervisión física motorizada, al servicio, diariamente, dejando constancia en la minuta de puesto.
9. Disponer de un coordinador de seguridad, no exclusivo, que sea el encargado de atender los requerimientos de la empresa.



**Empresa Industrial y Comercial**  
**Lotería de Cundinamarca**  
**Los Lunes, Hágase Rico**

## Invitación a Presentar Oferta

Código: 130-GC-F003  
Versión: 1  
Fecha: 12/03/2018  
Página: 4 de 3

10. Seleccionar personal idóneo, acreditado y con curso de reentrenamiento en Vigilancia y Seguridad privada, preferible con curso de especialización en entidades oficiales. Todo cambio de personal debe ser avisado previamente a la Secretaria General, mediante correo electrónico con infografía del Vigilante asignado al servicio, de manera permanente o por disponibilidad temporal.
11. Cumplir con la entrega de dotación, de acuerdo al Acto Administrativo que lo autoriza,
12. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los requisitos de SG-SST y demás normas concordantes.
13. Cumplir con lo establecido en la Ley 1920 del Vigilante, presentando póliza de seguro de vida colectivo, cumplimiento con las jornadas de trabajo autorizado, sin exceder 12 horas por turno, en programación 2\*2\*2
14. Hacer efectivo el apoyo a las necesidades del servicio.
15. Las demás contenidas en la oferta del servicio.

Atentamente,

**KATHERINE GÓMEZ AGUDELO**  
Secretaria General

Proyectó, Astrid Lara, contratista  
Revisó: Katherine Gómez Agudelo, Secretaria General  
Revisó: Luis Eduar Zambrano, Jefe Oficina Jurídica

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>No. Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
1	12/03/2018	Se modificó la codificación del Formato, para adaptarlo a los códigos de las Tablas de Retención Documental y se incluyó la modificación en el Listado Maestro de Registros.